

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Sala Tercera, Sección Primera, del Tribunal Supremo, en providencia recaída en el recurso en grado de apelación número 387/1987, interpuesto por la representación de don José Lifante Lozano, doña Asunción Ferrer Aracil y don José María Cardona Bendito, contra sentencia de fecha 10 de febrero de 1987, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Murcia en recurso número 490/1985 sobre declaración de ruina, se emplaza a don José María Cardona Bendito, casado, cuyo último domicilio fue en la calle Antonio Machado, sin número, bajo, de Jumilla (Murcia), para que en el improrrogable término de treinta días se personen en estos autos por medio de Abogado o Procurador, si a su derecho conviniere, con prevención de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de junio de 1989.-El Secretario.-10.715-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 80/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Juan Felíu Escolano y Josefa Lloréns Vives, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.798.536 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 29 de enero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si

hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de marzo, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

En término de Calpe, partida Casa-Nova, una parcela de 1.000 metros cuadrados (parcela 23 de la urbanización «Ortenbach»), con una casa de campo chalé, de dos plantas, de 154,85 metros cuadrados cada una y 80 metros cuadrados en terrazas. Es la finca 2.036 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Valorado en 11.547.900 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario.-13.063-C.

★

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante, accidental,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 639/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra Carlos Fernández García y esposa Rosario García Ródenas, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.506.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 30 de enero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el

próximo día 5 de marzo, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Sesenta y seis.-Vivienda del tipo L-4, sita en la planta tercera (quinta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán F, escalera 9, puerta número 6; constando por la izquierda del rellano escalera, en el edificio sito en las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano, de Elche. Tiene una superficie útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados, siendo la construida de 107 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical al patio de manzana; izquierda, patio de luces y vivienda de la misma planta, y por el fondo, con vivienda de la misma planta y patio de luces. Es la finca registral número 55.843 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario.-13.065-C.

★

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 72/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Herbert Henry Schumann y Sigrid Schumann, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.308.538 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 15 de enero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán

admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

En término de Teulada, partida de Port, una parcela de tierra secoano de 801,38 metros cuadrados, con un chalé de dos plantas.

Inscrita al tomo 1.159, libro 157, folio 5, finca 9.169.

Valorada en 5.610.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario.—13.062-C.

★

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos número 101/1987, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Andrés Pérez Orts, Josefa Pérez Pérez, Felipe Pérez Orts, Vicenta Cortés Ivorra y Carmen Orts Lloréns, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Trozo de tierra huerta en el término de Altea y su partido Barranquet. Tiene una superficie de 53 áreas 24 centiáreas. Es la finca registral 14.503. Valorada en 1.050.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secoano en la partida Les Viñetes, en el término municipal la La Nucia. Tiene una superficie de 29 áreas 77 centiáreas. Es la finca registral 3.749. Valorada en 450.000 pesetas.

3. Casa habitación sita en la calle del Remedio, número 1, de Altea, compuesta de planta baja y piso año. Tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Es la finca registral 4.317. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Vivienda letra A en la planta del cuerpo primero del edificio denominado «Castillo», sito en la parte Llano del Castillo, en la calle Cam-Prelios, número 3, de Altea. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados. Es la finca registral 14.552. Valorada en 2.850.000 pesetas.

5. Puesto tipo D, número 75, del sótano mercado, sito en Benidorm, en la calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número. Tiene una superficie aproximada de 13,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.981. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Puesto número 117 de la planta primera o baja del «Mercaloi», sito en Benidorm, en la calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número. Tiene una superficie de 7,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.095. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Puesto número 118 de la planta primera o baja de «Mercaloi», sito en Benidorm, en la calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número. Tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.097. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario.—13.061-C.

★

Don Luis Segovia López, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitada con el número 191/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Díaz Carrasco, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.586.000 pesetas de principal; se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 29 de enero, a las once quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de marzo, a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril, a las once quince horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta en los presentes autos es la autorizada por el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán, el 21 de mayo de 1985, bajo su número de protocolo 1.323, que causó la inscripción tercera de la finca 55.855.

Finca hipotecada

72. Vivienda del tipo F-4, sita en la planta tercera, quinta desde el nivel de la calle. Su acceso es por el zaguán G, escalera 11, puerta número 3, contando por la izquierda del rellano de escalera del edificio sito en calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano, de la ciudad de Elche. Tiene una superficie útil de 89 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la construida de 119 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta; izquierda, proyección vertical a calle Antonio Machado, y por el fondo, con vivienda de la misma planta. Finca registral 55.855.

Valorada en 5.601.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario.—13.064-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1988-1.ª, instados por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Prades Espot, que litiga gozando del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña María de las Mercedes Riera Llapart y don Juan Ros Nicolau, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las trece treinta horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de diciembre de 1989, a las trece treinta horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 16 de enero de 1990, a las once horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero:

A) Casa señalada con el número 1 antiguo y 7 moderno, denominada «La Abadía», sita en la calle Industria de la villa de Amer, compuesta de planta baja y dos pisos, ocupando en su plan terreno una superficie de 192 metros cuadrados y de 280 en los pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona al tomo 2.508, libro 64, folio 63, finca 302, inscripción 20.

Lote segundo:

B) Casa señalada con el número 1, en la rambla del Monasterio, en la villa de Amer, con un huerto regado a ella contiguo, cuya finca comprende las siguientes dimensiones: La casa, 9 metros 750 milímetros de ancho al frente, por 18 metros 330 milímetros de fondo, y el huerto, en su parte más inmediata a lo edificado, 85 palmos, iguales a 16 metros 565 milímetros de largo, por 130 palmos y medio, equivalentes a 24 metros 431 milímetros de ancho en la parte de poniente, y 126 palmos, o sea 24 metros 554 milímetros, en la del este, y lo restante del propio huerto, 130 palmos de ancho, o sea de norte a sur, iguales a 25 metros 26 centímetros, por 10 palmos de largo, o sea 1 metro 94 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona al tomo 926, libro 29, folio 169, finca número 1.183, inscripción 13.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas cada una de dichas fincas, que es el tipo de la primera subasta para cada uno de los lotes que forman, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1989.—El Secretario.—13.083-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1986, Sección 4-PD, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra María Concepción Bosch Font y José Gratacos Piqué; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, en primera, segunda y tercera convocatorias, los días 25 de octubre, 21 de noviembre y 21 de diciembre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la

escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del resumen, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dos casas unidas, que en realidad es una sola, sitas en avenida Generalísimo, números 45-47, de Viladecans (Barcelona). Registral número 8.985, inscrita al tomo 416, libro 125 de Viladecans, folio 137 vuelto del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.125.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—7.341-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 526/1985-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio y dirigido contra Pilar Torres y otros, en reclamación de la suma de 644.272 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 12 de diciembre; para la segunda, el día 12 de enero, y para la tercera, el día 13 de febrero, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Mitad indivisa de la finca urbana número 12. Piso cuarto, puerta primera, digo puerta en la quinta planta del inmueble sito en Barcelona, en la calle Valencia, número 404. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, en el tomo 2.060 del archivo, libro 46, folio 168, finca 2.875, ante 99.579. Valor de tasación 6.525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—4.845-16.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 216/1989-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por Miguel Bosch Clariana; he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, el próximo día 22 de noviembre, a las once horas de su mañana, en

primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de enero del próximo año, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o, del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.126.100 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta altillo, distribuida interiormente en recibidor, cocina, sala de estar, cinco dormitorios, un baño, tres aseos, un cuarto trastero y terraza. Está cubierta de tejado y tiene una superficie total de 420 metros cuadrados construidos. Edificada sobre una porción de terreno sito en Santa Perpetua de la Mogoda, lugar denominado «Ciudad Jardín la Florida»; de superficie 375 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, en línea de 25 metros, con la Avenida Diecisiete; por la izquierda, sur, en línea de 15 metros, y por el fondo, oeste, con Antonio J. Abad, y por la derecha, norte, con don Rafael Pozo. Inscrita la finca de procedencia en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 735, libro 53, de Santa Perpetua de Mogoda, folio 233, finca 1.843, por inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez. Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—13.085-C.

BURGOS

En virtud de lo acordado en autos de la Ley de Sociedades Anónimas, número 357/1989, seguidos en este Juzgado número 2 a instancia de don José María Campo Pampliega se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad «Cylsa, Sociedad Anónima» en el domicilio social de la Sociedad, calle Santander, número 3, para el próximo día 19 de octubre próximo, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, siendo presidida por don Julián Campo Fernández y en la que se tratarán los asuntos siguientes:

Presentación e informe por el Administrador del Balance anual definitivo correspondiente al ejercicio

de 1987 y, en su caso, propuesta de reparto de beneficios.

Informe del Administrador del resultado de las enajenaciones de los derechos sobre bienes inmuebles y aplicación detallada del precio obtenido.

Informe del Administrador sobre las previsiones y objetivos comerciales de la Sociedad para los ejercicios de 1988 y 1989.

Informe del Administrador sobre las previsiones y gestión de la cesión de derechos y/o enajenación del resto de inmuebles en el ejercicio 1988 y 1989.

Y para que sirva de citación a los accionistas de la Sociedad mencionada, expido el presente en Burgos a 12 de septiembre de 1989.—El Secretario.—13.277-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 322/1982, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Castellanos y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de febrero de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca. Que al folio 232 del tomo 641 aparece la finca número 20.258, descrita en suscripción primera, en los siguientes términos: Urbana, piso cuarto, letra C, de la casa sita en Madrid, calle de Alcalá, número 168, situado en la planta cuarta, sin contar la baja y solana. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por el frente, este, con el pasillo de la escalera y el piso cuarto, letra D; al fondo, oeste, con medianería derecha de la finca y patio de la derecha; a la derecha, norte, con la calle de Alcalá, y a la izquierda, sur, con el piso cuarto, B. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Representa una cuota o participación de 2,85 por 100. Aparece gravada con la hipoteca objeto de su inscripción cuarta, la anotación preventiva de embargo letra A, sobre una mitad indivisa de dicha finca, la afección extendida a su margen, la notación preventiva de embargo letra B, sobre una mitad indivisa de la repetida finca y la afección extendida a su margen.

Precio de valoración: 6.230.000 pesetas.

Finca. Que al folio 245 del tomo 675 aparece la finca número 22.179, descrita en su inscripción primera, en los siguientes términos: Urbana, piso séptimo, C, de la casa sita en Madrid, calle de Alcalá, número 168. Situado en la planta séptima, sin contar la baja y sótano. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, sur, con la escalera de la finca y el piso séptimo, B; fondo, entrando, norte, con la calle de Alcalá; derecha, entrando, este, con el piso séptimo, D y patio primero del centro, y a la izquierda, entrando, oeste, con medianería de la finca y patio derecha. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos del 3 por 100. Aparece gravada con la hipoteca objeto de inscripción cuarta, la hipoteca objeto de su inscripción quinta, la hipoteca objeto de la inscripción sexta, la anotación preventiva de embargo letra A, sobre una mitad indivisa de dicha finca, la afección extendida a su margen y las afecciones extendidas al margen de la inscripción primera de la finca 566, que es continuación de la citada 22.179.

Precio de valoración: 6.720.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—4.833-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 401 de 1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Ureña de la Rosa, doña María de los Angeles Cadiar Alba, doña Angeles de la Rosa Pinto y doña María de los Angeles Ureña de la Rosa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que

podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Mitad indivisa de haza de tierra de riego llamada las Marulas o Farola, pago de Briones, término de Pinos Punte, con 64 áreas 16 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.046. Valorada en 2.400.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una era empedrada de pan trillar de 835 metros cuadrados en el pago de las Altas, término de Pinos Punte. Finca registral número 5.048. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una suerte de tierra de secano en el pago Cerro de los Infantes, término de Pinos Punte, con cabida de 7 áreas 17 centiáreas. Finca registral número 5.329. Valorada en 25.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa de una suerte de tierra de secano, de 3 fanegas 5 celermines y 1 cuartillo, en el pago Cerro de los Infantes, término de Pinos Punte, o 1 hectárea 61 áreas 46 centiáreas. Finca registral número 5.330. Valorada en 125.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa de haza de tierra de secano en pago de Cerro de los Infantes, término de Pinos Punte, con cabida de 9 hectáreas 26 áreas. Finca registral número 5.372. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.067-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 985/1988, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escobar Malagón y doña Natividad Moreno Delgado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1990 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Solar sin número en la carretera Granada-Málaga, término de Moraleda de Zafayona, barriada de Loreto, con superficie de 1.440 metros cuadrados. Actualmente con edificio de una sola planta, destinado a restaurante y zona de aparcamiento. Finca registral número 1.391. Valorada en 30.000.000 de pesetas, correspondientes al solar y lo edificado sobre él.

2. Rústica. Parcela de tierra en el cortijo del «Chaparral», término de Moraleda de Asfayona, con una superficie de 1.850 metros cuadrados. Finca registral número 1.484. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.066-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 479-C/1985, número seguidos a instancias del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Afonso Artilles y doña Concepción León Carreño, avenida de Carrero Blanco, número 50, Santa Lucía Vecindario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Vivienda tipo A-9, señalada con el número 74 en la planta ático del edificio «Faycan», sito en la calle de Pedro de la Ascensión, de la ciudad de Telde, donde está señalada con los números 11 y 9 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 98 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar, cocina, solana, dos baños y cuatro dormitorios. Tiene anejo o accesorio un tendedero de los situados en la azotea del edificio. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso. Vivienda tipo AT-8 de la misma planta, y en parte calle particular interior del edificio; derecha, entrando en ella, vivienda AT-4 de esta planta y calle particular interior del edificio; izquierda, don Domingo Betancor y otros; al fondo, don Santiago Alemán, don Juan Carreño y otros. Inscrito al tomo 907, folio 170, finca 28.502 del Registro de la Propiedad de Telde. Su valor pericial, 5.911.800 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1989.—El Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—4.828-3.

★

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 652-A/1985, seguidos a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Puig Belén, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 12 de enero de 1990, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de febrero de 1990, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1990, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica finca inculta radicada en el pago de Marzagán, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar llamado «Cañada del Lomo del Sabinale», que tiene de superficie 10 fanegas y un cuartillo, equivalentes a 55.136 metros cuadrados; y linda: Al norte, con camino vecinal que para de la carretera general de Telde al sanatorio o a la Cruz de Moreno, carretera de Marzagán a Tafira; al sur, con

barranquillo de las Cuevas, de Marzagán; al naciente, con don Juan Rivero y don Francisco Hernández, y al poniente, con doña Ana Curbelo Quevedo, hoy herederos de don Diego Betancor Suárez. Inscrita en el folio 183, libro 295 de Las Palmas, finca 23.987.

Su valor pericial: 13.784.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyos.—El Secretario.—4.841-3.

LORCA

Edictos

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 87/88, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Ballesta Lorente y doña María Lara López, vecinos de Aguilas, y con domicilio en calle Aranda, 4, en reclamación de la suma de 1.755.540 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de enero del siguiente año y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 5 de febrero y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 5 de marzo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana, portal número 2, finca número 22, vivienda letra D, situada en la planta cuarta del edificio señalado con el número 5, de la calle Carlos Marín Menú de la villa de Aguilas. Tiene una superficie construida de 122 metros 64 decímetros cuadrados y una superficie útil de 98 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89 vuelto, del tomo 1.721, finca número 28.395, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Aguilas. Valorada a efectos de subasta en 3.465.000 pesetas.

Urbana, casa sita en la villa de Aguilas, calle Sánchez-Fortún, señalada con el número 8 de gobierno, tiene una superficie de 230 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en un salón, dos habitaciones y dos patios descubiertos pequeños, de una sola planta lo edificado. Linda: Derecha, entrando, oeste, resto de la finca de donde ésta se segrega, que es la número 6 de la misma calle; izquierda, este, casa de Pedro Morata Soler; espalda en línea de 14 metros 60 centímetros que es la sur, calle Glorietas; su frente, en línea de 19 metros 35 centímetros al norte y calle donde se sitúa. Inscrita al libro 332, tomo 2.025, hoja 61, finca 21.680 N del Registro de la Propiedad de Aguilas. Valorada a efectos de subasta en 4.265.000 pesetas.

Dado en Lorca a 1 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaria.—4.840-3.

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 218/1988, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre de «Gutiérrez Ascunce Corporación, Sociedad Anónima», vecino de Zumaiá (Guipúzcoa), contra don Andrés Escarabajal Meca y don Tomás Morata Hernández, vecinos de Aguilas, y con domicilio en calle Molino, 15, en reclamación de la suma de 1.100.216 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de enero del año próximo y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 5 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 5 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Finca número 1.—Local destinado a vivienda en la planta baja del edificio señalado con el número 15 de la calle del Molino, de la villa de Aguilas, a la que se accede directamente desde la calle; se encuentra distribuida en varias habitaciones y patio, ocupando la parte edificada 77 metros y 80 decímetros cuadrados, el zaguán y escalera de subida a la planta alta y terraza 6 metros cuadrados y el patio descubierto 17 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, calle de San Marcelino; izquierda, oeste, Bartolomé Casado Martínez, y espalda, norte, Alfonso Blesa López, teniendo su fachada al sur. Inscrita al libro 333, tomo 2.026, hoja 166, finca número 35.203 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Valorada a efectos de subasta en 2.310.000 pesetas.

Urbana: Finca número 1.—Local en la planta de semisótano, destinado a aparcamientos, formado por una sola nave, con 68 plazas, al que se accede por medio de una sola rampa, situada en el lindero del norte, junto al edificio, y además por las siete escaleras y siete ascensores de que consta el inmueble. Tiene una superficie útil de 1.800 metros y 48 decímetros cuadrados. Lindando por todos sus vientos con subsuelo de zona común del edificio. Inscrita al libro 334, tomo 2.027, hoja 079, finca número 33.246-50. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Urbana: Portal número 5.—Finca número 44. Local destinado a vivienda en la planta segunda, sita en el inmueble, sin número de gobierno, sito en el pasaje de la estación de la villa de Aguilas, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra A, de igual planta y portal; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zona común, y fondo, vivienda letra A de igual planta y portal de la misma planta del portal número 4.

Inscrita al libro 315, tomo 1.976, hoja 54, finca número 33.332. Valorada a efectos de subasta en 2.430.000 pesetas.

Urbana: Finca número 8.—Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble número 27 de la calle Ramón y Cajal, de la villa de Aguilas. A la derecha del mismo, mirando desde la calle, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de 89 metros y 9 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, escalera y finca izquierda, mirando desde la calle de igual planta; derecha, entrando, calle Ramón y Cajal; izquierda, patio de luces y Andrés López Peralta y Miguel Lorenzo Robles, y fondo, patio de luces y Andrés López Peralta. Inscrita al libro 308, tomo 1.957, hoja 065, finca número 32.878 del Registro de la Propiedad de Aguilas. Valorada a efectos de subasta en 2.670.000 pesetas.

Dado en Lorca a 1 de septiembre de 1989.—El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaria.—4.839-3.

MADRID

Edictos

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Victoria Ruiz Caballero, se tramita declaración de ausencia de don José Antonio Ruiz Palencia, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1954, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.080-C.

y 2.ª 26-9-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 949/1986, a instancia de «GDS Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» contra «Centros Comerciales de la Mancha, Sociedad Anónima» don José Antonio Acien y don Feliciano García, en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 3.378.000 pesetas.

Segundo lote: 3.378.000 pesetas.

Tercer lote: 3.378.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1989 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre de 1989 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso en planta primera, señalado con la puerta 23, delantera izquierda de la casa, en urbanización «Doña Mencía», en el término de Dos Hermanas (Sevilla); de una superficie de 56,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 298, folio 221, finca 18.393.

Piso en planta primera, señalado con la puerta número 23 de la parte delantera de la casa en la urbanización «Doña Mencía», en el término de Dos Hermanas (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 298, folio 215, finca 18.387.

Piso en planta primera señalado con la puerta 23, trasero, izquierda de la casa en la urbanización «Doña Mencía», en el término de Dos Hermanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 298, folio 219 y finca 18.391.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.

Adición: Se adiciona el anterior edicto en el sentido de hacer constar: «Sirviendo de notificación al demandado rebelde "Centros Comerciales de la Mancha, Sociedad Anónima", que se encuentra en igno- rado paradero».

Dado en Madrid a 21 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.832-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 914/1987-A, a instancia de «Banco de Crédito Industrial Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Juncal Estévez, doña Asunción Estévez Loir y don Emeterio Juncal Estévez, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 15 de enero, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 15 de febrero, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 15 de marzo, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Terreno a labradío llamado Robaletra de Arriba, sito en el lugar de Carrasqueira, parroquia y municipio de Bueu, de 511 metros cuadrados. Actualmente sobre esta finca existe una casa de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. La finca descrita pertenece en pleno dominio en cuanto a la mitad indivisa de la misma a doña Asunción Estévez Loira, y en cuanto a la mitad indivisa restante en nuda propiedad, a doña María del Pilar Juncal Estévez y don Emeterio Manuel Juncal Estévez, y en usufructo, a doña Asunción Estévez Loira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 164 vuelto del tomo 522, libro 32 del Ayuntamiento de Bueu, finca 2.789, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 7.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.842-3.

★

Don Antonio Robles Acera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo 498/1986, que se siguen en este Juzgado, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez Salas, contra «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», y don Alfonso Maldonado Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia del día de la fecha, dar traslado de la tasación de costas practicada, que es la siguiente:

Honorario Letrado (según minuta): 994.400 pesetas.

Derechos Procurador: 133.910 pesetas.

Suipidos: 268.155 pesetas.

Liquidación de intereses: 1.134.742 pesetas.

Total (s.e.u.o.): 2.531.207 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, y a los ignorados herederos y herencia yacente de don Alfonso Maldonado Rodrigo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1989.-El Secretario, Antonio Robles Acera.-4.844-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento industrial 1.º, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.423/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Mairata, en nombre de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Roquesol, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 28 de noviembre, a las trece horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 10.620.000 pesetas (2.655.000 pesetas, la finca registral número 16.692, y 7.965.000 pesetas, la registral número 12.466), no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de enero de 1990,

a las trece horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

A) Local comercial, señalado con el número 1 de los elementos individuales, en la planta baja, del descrito edificio. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados y linda: Al norte, calle Sargento Mayor; sur, calle General Prim; este y oeste, con resto de finca matriz de que ésta se segrega y cuerpo de escalera. Inscrita al tomo 1.495, libro 174, folio 98, finca número 16.692.

B) Local comercial señalado con el número 1 de los elementos individuales, sito en la planta baja, que forma parte del edificio de cuatro plantas, y en el paraje de «Los Motores», nombrado también de «Las Lomas» o «La Diana», que tiene dos portales de entrada, uno por la calle Larache y el otro por la calle Nador, señalados con los números 1 y 2, en el término de Roquetas de Mar (Almería), con superficie construida de 506 metros 75 decímetros cuadrados, y una útil de 500 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, calle Larache; al sur, calle Nador; al oeste, calle General Prim, y al este, herederos de Martínez de la Iglesia y don Francisco Juárez Gonzalo. Interiormente lo hace por todos sus aires, con portales de entrada números 1 y 2 y caja de escalera. Inscrita al tomo 1.495, libro 174, folio 102, finca número 12.466.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-13.058-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.182/1986, promovido por el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Tejada Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de diciembre de 1989 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.406.250 pesetas y 8.812.500 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1990 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1990 próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra C, de la casa 1 del edificio denominado «Luna», al sitio de la Antusana, de Móstoles, hoy número 21, antes 17 de la calle Río Llobregat, de 98,49 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 337 del libro 281, folio 164, finca 25.746.

Vivienda unifamiliar en San Román de los Montes (Toledo), de 147 metros cuadrados, edificado sobre parte de la parcela 27 de la manzana sujeta al Plan de Ordenación Urbana, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de 26 de febrero de 1973, y tiene 1.246,70 metros cuadrados, procedente de la dehesa denominada Serranillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 486, libro 27 de San Román, folio 151, finca 1.954.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.836-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 8/1987, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra don Juan Manuel León González y don José Coello Arteaga, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 36.120.000 pesetas. Finca número 54.647, 1.358.800 pesetas. Finca número 36.062, 7.777.840 pesetas. Finca número 26.536, 9.783.360 pesetas. Finca número 54.234, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de diciembre de 1989, a las doce horas, por el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de enero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno, con un salón comercial enclavado sobre la misma, sita en término municipal de La Laguna, donde dicen «Montaña de Ofra», que mide el todo 1.426 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados y cubiertos por dicho salón comercial, que consta de una sola planta, 205 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de servicio de retrete, ducha y vestuario; en el centro del local existe un patio central de 2 metros 50 decímetros cuadrados y otros dos patinillos en cada ángulo posterior de dicho local de un metro cuadrado cada uno de ellos; el resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a solar anexo a la misma. Linda el todo: Al frente o poniente, calle Segunda Transversal al camino de Las Mantecas; al fondo o nacimiento, camino; derecha, entrando, o sur, propiedad de doña Isabel y doña Rosario Marrero Suárez; izquierda o norte, de don José y don Teodoro Marrero Suárez.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio, por mitad indivisa, a las sociedades legales formadas por don José Coello Arteaga y su esposa doña Emeridación León González y don Juan Manuel León González y su esposa doña María Concepción Aguilar Disla, a virtud de escritura de Agrupación de Fincas, otorgada ante el Notario de San Sebastián, de La Gomera, don Bernardo Saro Calamita, como sustituto y para el protocolo de su compañero de La Laguna don José Vicente Izquierdo Santonja, en esta última población, el día 3 de enero de 1978, con el número 8 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.159 del archivo, 654 de La Laguna, folio 47, inscripción primera de la finca número 57.647, hoy 314, e inscripción segunda en cuanto a la hipoteca.

B) Urbana: Número 8: Local de vivienda en el bloque número 3 de la urbanización «La Florida», sita en término municipal de La Laguna, en La Cuesta. Se sitúa en la planta segunda al ala sur del cuerpo de edificación orientado al este. Tiene una superficie total cubierta de 86 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: A su frente o nacimiento, vuelo de zona verde; espalda, vuelos de zona verde y patio, caja de escalera y pasillos comunes a su meseta; derecha, finca 7 y vuelo de zona verde, y a la izquierda, vuelo de zona verde. Tiene su entrada por el pasillo a meseta de escalera, de la izquierda, subiendo. Le es anexa una cuota de 5,41 centésimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble matriz de que forma parte. En igual proporción tiene fijado su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Título: La descrita finca, letra B, pertenece en pleno dominio, a don Juan Manuel León González, por haberla adquirido en estado de soltero, mediante escritura de compraventa otorgada ante Notario de La Laguna don Juan Antonio Cruz Auñón el 22 de febrero de 1968, bajo el número 343 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 792, libro 412 de dicha población, folio 123, finca número 36.062, hoy 316, e inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

C) Urbana: Casa-chalé compuesta de semisótano y planta baja, enclavada sobre un solar de 400 metros cuadrados, en la parcela número 35, sita en término de La Laguna, pago de Geneto, donde dicen «Mac-

Kay», de cuya superficie se hallan edificados y cubiertos de planta de semisótano 108 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, lavadero y trastero, y en la planta baja 146 metros 52 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina para patios, terrazas y jardines de despojo de la casa-chalé de referencia. Linda todo: Al norte, en línea de 21,55 metros, y al sur, en la de 23,60 metros, resto de la finca de donde procede el solar, en las parcelas 34 y 36, respectivamente; al este, en línea de 17,90 metros, y al oeste, en la de 17,70 metros, calles o caminos «A» y «B», respectivamente, abiertas en la finca de que procede el solar aludido.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a la sociedad legal formada por don José Coello Arteaga y doña Emeridación León González, a virtud de escritura de compraventa, en cuanto al terreno, de fecha 2 de enero de 1975, autorizada en Santa Cruz de Tenerife por su Notario don Federico Nieto Viejobuena, y en cuanto a la vivienda, a virtud de escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Gaucín (Granada) don Fernando González de Vallejo y González, como sustituto y para su compañero de La Laguna don José Vicente Izquierdo Santonja el día 23 de febrero del año 1978, con el número 503 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 953, libro 514 de dicha ciudad, folio 229, finca número 26.536, hoy 256, inscripción cuarta de dominio y quinta de hipoteca.

D) Urbana: Chalé unifamiliar a dos plantas, construido en la parcela 18 del «Parque Residencial Guajara» y su ampliación «Alfa», sito en término de La Laguna, pago de Geneto, con terreno anexo. Tiene una superficie total de 916 metros 40 decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta baja 133 metros 52 decímetros cuadrados cubiertos, quedando a esta altura 782 metros y 88 decímetros cuadrados a jardín y terreno anexo; la planta alta tiene la superficie total de 133 metros 52 decímetros cuadrados, de los que se cubren 114 metros 44 decímetros cuadrados, quedando el resto a terraza. Linda todo: Al norte, cauce de un barranco en propiedad de «Construcciones Espalanda, Sociedad Anónima»; sur, calle interior del «Parque Residencial Guajara»; poniente, parcela 17 de dicho parque y en parte cauce de dicho barranco en propiedad que fue de don Miguel Peña, y nacimiento, con la parcela 19 de dicho parque.

Título: La descrita finca pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a la sociedad legal formada por don Juan Manuel León González y su esposa doña María Concepción Aguilar Disla, a virtud de escritura de compraventa a la Compañía mercantil «Construcciones Espalanda, Sociedad Anónima», autorizada en La Laguna a 7 de febrero del corriente año 1978, por su Notario don Juan Antonio Cruz Auñón, con el número 265 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 54.234, tomo 1.099, libro 611 de La Laguna, folio 189, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.

Adición.—Que se hace al presente edicto conforme providencia de esta fecha en el sentido de hacer constar que la finca que aparece en el presente con el número 54.647 es en realidad la registral número 57.647, hoy 314 del Registro de la Propiedad de La Laguna, habiéndose consignado por error el primero de los números indicados.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.831-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.310/1986, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio, a instancia del Procurador don Alberto Azpeitia Sánchez, en representación de «Construcciones y Actividades Comerciales, Sociedad Anónima», contra doña María José Hernández Castro y don Luis Jorge Leal Hernández, representados por el Procurador señor Rodríguez Tadey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Sita en la calle Evaristo Cerezo, 15, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita al tomo 334, libro 327, folio 53, finca número 19.566, del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 27 de octubre de 1989 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.019.740 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de noviembre actual, y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1989 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.059-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 408/1988, a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre y representación de «Mercantil Comercial, 25, Sociedad Anónima», contra don Santiago Albaladejo y Nebot, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de enero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave comercial, que tiene una superficie construida de 1.098 metros 28 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 2.344 metros 9 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no construido destinado a patios. Sita en el término de Santa María de Barbara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.173, libro 94 de Santa María de Barbara, folio 198, finca 4.506, inscripción décima.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—13.049-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con número 136/1985, a instancia de «PromoLeasing, Sociedad Anónima», contra Ober Blasco Córdoba, en los que aparece la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez José María Fernández Rodríguez, en Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 20, a 8 de septiembre de 1989.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de noviembre, 14 de diciembre y 16 de enero respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 22.950.000 pesetas; para la segunda subasta la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado Decano de esta Sede; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el

Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hayan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Hágase la notificación al demandado para lo cual líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Valencia. Entréguese al Procurador actor los edictos (y exhorto en su caso), para que cuide de su diligencia.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Urbana, planta baja, letra A, en calle Alberique, 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.635, libro 239, folio 196, finca 27.949.

Urbana, puerta 3 en primera planta, en Valencia, calle Alberique, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.886, libro 358, folio 143, finca 36.187.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.830-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 957/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Champiagro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.125.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso (oficina sita en calle Capitán Haya, 55, de Madrid).

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un campo seco con un almacén, sito en término de Peralta de Alcofea, y su partido «San Juan», de una superficie total de 2.260 metros cuadrados, de la cual 1.248 metros cuadrados son ocupados por el almacén, destinándose el resto de superficie no construida a espacios libres. Tiene una entrada para vehículos por el lindero oeste y otra entrada para personas por el lindero este. Es parte de la parcela 174, a), del polígono 5, situada al sur de la misma. Figura inscrita en el Registro de Sariñena (Huesca), al tomo 262, libro 12 de Peralta de Alcofea, folio 29, finca 1.605.

Dado e Madrid a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.100-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado con el número 458/1983, a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Angel Calatayud Alcaraz, Francisco Calatayud Alcaraz y María Calatayud Carralero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.154.702 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tierra en esta ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), en el Camino de la Era Honda, de 15 áreas 75 centiáreas 77 decímetros cuadrados (equivalentes a 1.575,77 metros cuadrados). En esta finca existe una edificación, dividida en cochera, dos viviendas y dos naves, con una extensión de 518 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 121 de Alcalá, folio 131, finca número 5.629, actualmente finca número 11.829, tomo 1.691, folio 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—4.834-3.

★

Don Manuel Eliola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos número 621/89, a instancia de doña Amparo Gutiérrez Mayo y otros representados por el Procurador Sr. Pozas Granero sobre convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Terrerros de Alcalá, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. García García, en Madrid, a 11 de septiembre de 1989.

Dada cuenta, y visto lo actuado; se ordena convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Terrerros de Alcalá, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Madrid, calle Zazuar, número 1-9, el día 31 de octubre de 1989, en primera convocatoria, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria a las dieciocho treinta horas del día 3 de noviembre del presente año en el mismo local que la anterior.

Se nombra Presidente de la Junta a doña Candelas Gutiérrez Mayo, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Madrid, calle Zazuar, número 1. Publíquese el anuncio de la Junta en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, anuncios que se entregarán a la parte actora que cuidará de su publicación.

la Junta tendrá el siguiente orden del día:

Primero.—Designación de los Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Examen de cuentas de la misma y causas de la renuncia del cargo de Administrador de don Urbano Martín Fauro.

Tercero.—Posibilidad de continuación del domicilio de la Sociedad en la calle Granada, número 33, de esta capital.

Cuarto.—Aprobación en su caso del acta de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágase saber a la interesada su nombramiento como Presidente de la Junta General de Accionistas.

Lo manda y firma su señoría.—Firmado, Jesús García García, Magistrado.—Secretario, Manuel Eliola Somoza.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que sirva de citación a todos los accionistas de la Entidad «Terrerros de Alcalá, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—4.829-3.

En virtud de providencia de hoy, dictado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 806/1985 a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don José Escribano Sepúlveda, doña Carmen Téllez López y don José María Ortiz Carrasco sobre reclamación de cantidad, a los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de diciembre de 1989, 23 de enero de 1990 y 27 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bien objeto de subasta

En término de Campo de Criptana (parcial):

Primera vivienda unifamiliar número 11, sita en la travesía de la Estrella, número 11, sitio del Berenguel, que tiene su entrada por la calle de nuevo trazado llamada travesía de la Estrella, con superficie de 67,50 metros cuadrados, con 7 metros 10 decímetros de fachada por 9 metros 50 decímetros de fondo, teniendo forma rectangular. Se compone de dos plantas y semisótano, con una superficie total construida de 152,83 metros cuadrados. La planta semisótano está destinada a garaje, con salida directa a la calle y patio con aseo y lavadero, con una superficie construida de 54,25 metros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina y escalera de acceso a la planta alta, con una superficie construida de 51,30 metros cuadrados. La planta alta se compone de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida de 44,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.945, folio 121, finca 36.678-N, inscripción tercera.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.837-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hago saber: Que en autos de quiebra necesaria número 248/1987-B, promovidos por don Pedro Munárriz Goñi, don Julio Indaborena Osinaga y don Ignacio Sala Iribarre, representados por el Procurador señor Echauri, en relación a la Compañía mercantil «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima Laboral», se ha dictado resolución, cuyo acuerdo es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Pamplona a 31 de julio de 1989, acuerdo:

I. Se aprueba el convenio transcrito en el antecedente de hecho primero, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Introducción.—Fernando Juanena Olaechea, en su calidad de acreedor ordinario, pretende proponer en el siguiente procedimiento de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima Laboral», un convenio que, dejando cerrado en lo que alcance tal procedimiento de ejecución general, permita la realización de los bienes de la quebrada en la forma más idónea y eficaz para los intereses de sus acreedores.

Así, Fernando Juanena Olaechea entiende que tal posibilidad es susceptible de ser alcanzada en mejores condiciones, mediante la venta directa de los bienes de la quebrada, por una Comisión Liquidadora compuesta por la Sindicatura de la quiebra (José Luis García Fontecha, Juan María Arrieta Auzmendi e Ignacio Salas Iribarren), conjuntamente con el Letrado instante, y de la Sindicatura de la quiebra, don Jesús Ezponda Garaicoechea, así como el Abogado representante de los trabajadores, Leopoldo García Quinteiro, quienes por el próximo conocimiento del procedimiento e incidencias planteadas dentro del mismo están más y mejor capacitados para llevar a feliz término la presente propuesta de convenio de ser aprobada.

Que duda cabe que a estos efectos dicha Sindicatura, así como los Letrados anteriormente citados, deberán tener amplias facultades para conseguir el objetivo buscado, realizando todos los bienes de la quebrada y persiguiendo todos los derechos y acciones que le corresponde.

Hechas estas disquisiciones, el convenio que se propone gira alrededor de las siguientes cláusulas:

Primera.—«Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima Laboral» reconoce adeudar a sus acreedores la cantidad a que se hace referencia en la relación de créditos que figura incluida en las actuaciones judiciales del presente juicio universal de quiebra.

Segunda.—Para posibilitar el pago a sus acreedores, «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima Laboral», pone a disposición de sus acreedores de la misma, reconocidos en el presente juicio universal de quiebra, la totalidad de los activos ocupados en la misma y cualesquiera otros bienes, derechos y acciones que fueren de su propiedad.

Tercera.—La Comisión Liquidadora nombrada al efecto tomará sus acuerdos por mayoría de sus miembros, compuesta de la siguiente forma:

a) La mayoría de la Sindicatura, es decir, dos de los tres Síndicos anteriormente mencionados, señores García Fontecha, Arrieta y Salas.

b) En todo caso, y como condición «sine qua non», para toda clase de decisiones por los Letrados anteriormente mencionados, don Jesús Ezponda Garaicoechea y Leopoldo García Quinteiro, quienes deberán refrendar, ambos conjuntamente, las decisiones de la mayoría de la Sindicatura.

La Comisión Liquidadora queda facultada ampliamente por el presente convenio para realizar todos los actos de disposición, administración, transacción, liquidación y conservación de los bienes y derechos en su más amplio sentido y resolver toda clase de cuestiones que puedan plantearse durante la liquidación, pudiendo contratarse al personal necesario para

ello tanto en el orden técnico, administrativo o jurídico.

La Comisión Liquidadora queda facultada para la inclusión y eliminación de créditos, independientemente de los que figuren como reconocidos y graduados para la Sindicatura, siempre que el acreedor justifique fehacientemente su crédito y que su omisión no fue debida a negligencia del mismo.

Cuarta.—La mencionada Comisión Liquidadora abonará a los acreedores sus créditos en la forma que a continuación se indica:

a) De los ingresos totales obtenidos por la venta de cualesquiera bienes y derechos de la quebrada se deducirá el importe correspondiente a gastos de justicia y al pago de los acreedores hipotecarios, según transacciones obtenidas con dichos acreedores, que se adjuntan a modo de anexo a la presente propuesta de convenio.

b) Del remate, es decir, de la cantidad sobrante, una vez deducido todo lo anterior, se cobrarán los trabajadores el 50 de dicho remanente con cargo a sus créditos.

c) Del total de los créditos reconocidos a los trabajadores se deducirá lo percibido según el apartado anterior, y cuyo saldo restante tendrá el carácter ordinario, que se sumará al montante total de los créditos ordinarios restantes.

d) La suma total de los créditos ordinarios, entre los que está incluido el remanente de los créditos laborales, servirá de base para aplicarle el sobrante todavía existente y obtenido por la venta de los bienes y derechos de la quebrada.

e) Habiéndose adjudicado los trabajadores la maquinaria y bienes muebles, mediante subasta pública celebrada con fecha 15 de marzo del año en curso ante la Magistratura de Trabajo número 23 de las de Barcelona, autos 27/1983-3, ejecución número 104/1988-0, por la cantidad de 29.936.450 pesetas, dicho importe se aplicará al crédito que con carácter preferente se les reconoce en el punto B-b), por lo que se deducirá del cálculo o cantidades que corresponden por dicho concepto en el referido apartado b).

f) Los créditos laborales, con carácter ordinario, quedarán reducidos en las cantidades que se hayan cobrado o estén pendientes de cobro del Fondo de Garantía Salarial.

Se adjunta, a modo de anexo, acuerdo alcanzado con la representación de los trabajadores.

Quinta.—La Comisión Liquidadora estará exenta de responsabilidad por las decisiones que adopte y los actos que se ejecuten en el desempeño de sus funciones, no cobrando cantidad alguna en concepto de comisión y honorarios por su condición de miembros de la mencionada Comisión Liquidadora.

Sexta.—La liquidación del activo de la Sociedad deberá llevarse a cabo con anterioridad al 31 de diciembre del año en curso, plazo que podrá ser objeto de prórroga previo acuerdo adoptado por el 51 de los créditos que aprueben este convenio. En el supuesto de que resulte dificultosa la liquidación o realización del activo inmovilizado, la Comisión Liquidadora queda facultada para proponer, a aquellos acreedores que gocen de créditos preferentes, la liquidación de sus créditos mediante la entrega de bienes, previa formación de lotes valorados pericialmente.

Séptima.—La simple presentación del testimonio de este convenio, en el que expresamente se recoja su firmeza, será título suficiente para proceder a la solicitud del alzamiento y cancelación de los embargos que puedan existir sobre los bienes pertenecientes a la quebrada en los Registros de la Propiedad donde figuren inscritos. En todo caso, e inclusive, los acreedores que no cancelaran los embargos que pudieran tener inscritos perderán sus créditos.

Octava.—La no aprobación de la presente propuesta de convenio conlleva que los acreedores recobren la calificación y cuantía de sus créditos, quedando sin efecto los pactos logrados e incorporados a modo de anexos al presente convenio con el Banco de Crédito Agrícola, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y trabajadores.

Novena.—Habida cuenta de que el presente convenio cuenta con la conformidad expresa de los acreedo-

res y preferentes, Banco de Crédito Agrícola y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asimismo se incorpora con el presente convenio la conformidad de don Leopoldo García Quinteiro, en representación de los créditos laborales, conformidad que ratificará la Junta a celebrar para la deliberación y aprobación del presente convenio.

Décima.—A todos los efectos se señala como domicilio de la Comisión Liquidadora la avenida Pío XII, número 3, 1 izquierda, de Pamplona.

Undécima.—El cumplimiento de este convenio y sus incidencias quedarán sometidos al conocimiento y decisión de los Juzgados y Tribunales de Pamplona, con la consiguiente modificación, que afecta al párrafo final de la cláusula tercera:

A. En ningún caso, la denominada Comisión Liquidadora podrá excluir crédito alguno ya reconocido en el presente procedimiento universal.

B. La inclusión de los nuevos créditos queda suspensivamente condicionada:

1. A la justificación fehaciente de la titularidad del crédito y al acreditamiento de que su omisión fue debida a negligencia de quien aparezca como titular.

2. A la aprobación judicial de tal inclusión, requisito sin el cual carecerá de eficacia el acuerdo de inclusión.

II. Se requiere a la Comisión Liquidadora a fin de que mensualmente dé cuenta a este Juzgado del estado de las operaciones de liquidación.

III. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución, mediante edictos que serán insertados en los diversos «Boletines Oficiales» y periódicos en los que fue publicada la convocatoria de la Junta, entregando a tal efecto los despachos oportunos a la Sindicatura de la quiebra.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.—Don José Francisco Cobo Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.—Ante mí, Sagrario Sánchez Ezquiza.»

Y a los efectos acordados, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», «Navarra Hoy» y «El Periódico», de Barcelona.

Dado en Pamplona a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.—La Secretaria.—5.732-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Devesa, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Camiña Graña y herencia yacente de Manuel Camiña Ferral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y demando de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Propiedad de don Manuel Camiña Graña:

Mitad de la finca denominada Pereiras, en el lugar de Rebordelo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 98, finca número 4.433.

Valorada en 295.000 pesetas.

Mitad de la finca denominada Andes o Güncu, sita en el lugar de Güncu, parroquia de Darbo, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 98, finca número 4.434.

Valorada en 1.475.000 pesetas.

Mitad de la finca denominada Andes o Gimeu, sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas y 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 103, finca número 4.435.

Valorada en 281.250 pesetas.

Mitad de la finca denominada Andes o Gimeu, sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, de 2 áreas y 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 105, finca número 4.436.

Valorada en 316.250 pesetas.

Mitad de la finca denominada A de Andes, sita en el lugar de Gimeu, parroquia de Darbo-Cangas de Morrazo, de 3 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 537, libro 52, folio 107, finca número 4.437.

Valorada en 433.750 pesetas.

Mitad de la casa sita en la calle San José, en el número 2, en el municipio de Cangas de Morrazo, de bajo y dos pisos, ocupando el último solamente las tres cuartas partes de la superficie del solar, estando el resto destinado a azotea, de 289 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Pontevedra al tomo 323, libro 31, folio 50, finca 1.146.

Valorada en 29.820.450 pesetas.

Mitad del edificio y terreno en El Señal, en el municipio de Cangas de Morrazo, de 280 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 200 metros y los restantes 68 a resalido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 352, libro 34, folio 2, finca 2.637.

Valorada en 2.608.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 20 de noviembre de 1989, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 1 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.568-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en sustitución,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Pérez y doña Cipriana Falcón Pérez, con el número 27/1988, y en el día de la fecha anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados por el demandado, que han sido tasados en escritura de préstamo en la cantidad de 5.005.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre de 1989 próximo y hora de las diez, por el tipo pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1990 próximo y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1990 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda en cuanto al resto.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de cada una de las subastas; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa de dos plantas, en el término municipal de la Guancha, barrio de Santa Catalina, calle Principal, donde se distingue con el número 81 de gobierno, adonde tiene un frente de 13 metros. Figura inscrita al tomo 565, libro 53 del Ayuntamiento de La Guancha, folio 159, finca número 4.039, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Icod, con fecha 8 de mayo de 1985.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.-El Secretario.-13.102-C.

SEGOVIA

Edictos

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 319/1988, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia,

via, S. C. C. L., contra don José Luis, don Carlos y don Bonifacio Herrero Gómez, don Zacarías Herrero Sanz y doña Ignacia Gómez Herrero, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas como de la propiedad de dichos demandados, sitas en el término municipal de Turégano, y que a continuación se describen:

Propiedad de don José Luis, don Carlos y don Bonifacio Herrero Gómez:

1.ª Terreno dedicado a secano en Carratabanera, término municipal de Mozoncillo. Finca número 4 del polígono 18-1 del Plano de Concentración. Mide 36 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.356, libro 90, folio 126, finca 9.987. Tasada en la cantidad de 108.000 pesetas.

2.ª Terreno dedicado a secano al sitio de Camino Real. Finca número 72 del polígono 24-1, de 83 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 3.356, libro 93, folio 127, finca número 10.501. Tasada en la cantidad de 250.000 pesetas.

3.ª Nave industrial destinada a manipulación de productos hortícolas, con terreno unido. Mide todo 555 metros cuadrados, de los que 329,60 corresponden a la parte edificada y 225,40 al terreno unido. La nave es de una sola planta, a dos aguas. Inscrita al tomo 3.303, libro 91, folio 1, finca número 11.047. Tasada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Propiedad de don Zacarías Herrero Sanz y doña Ignacia Gómez Herrero:

4.ª Finca destinada a vivienda con su corral en la calle Carbonero, número 7, de Mozoncillo. Mide 81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.303, libro 91, folio 73, finca número 11.045. Tasada en la cantidad de 3.240.000 pesetas.

5.ª Tercera parte indivisa de un terreno de secano al sitio de Entreaguas. Finca número 27 del polígono 6-1 del Plano de Concentración. Mide 16 áreas. Inscrita al tomo 2.807, libro 81, folio 152, finca número 9.502. Tasada en la cantidad de 16.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 9 de enero, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 6 de febrero, hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 6 de marzo, hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-13.101-C.

★

Don Luis Brualla Santos-Funcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 354/1986, instados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en representación de don Segundo Velasco Fernández, contra «Procasa», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez:

Lote único: Nave industrial en Mozoncillo (Segovia), destinada a comercialización de productos agrícolas.

Ha sido tasada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 12 de diciembre de 1989 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de enero de 1990 y hora de las diez de su mañana. Tipo: 25 por 100 de rebaja al tipo anterior.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 27 de febrero de 1990 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos están de manifiesto en la Secretaría; se hace constar que dicha nave no está inscrita en el Registro de la Propiedad, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-13.068-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago público: Que por consecuencia de autos 316/1987-4.º, procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Alquimar, Sociedad Anónima», sobre reclamación por impago de hipoteca, se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Entreplanta, destinada a oficina o local comercial, del edificio sito en Huelva, calle Vázquez López, número 1. Es un salón diáfano con algunas columnas, con una superficie construida de 98 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Este, local según se entra en el mismo; derecha, herederos de don Carlos Rey Shuler; izquierda, edificios 2 y 4 de la avenida de Martín Alonso Pinzón; fondo, Instituto Nacional de Previsión, y frente, ojo de patio común y escaleras de acceso a la entreplanta.

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.360.000 pesetas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

La segunda subasta, de quedar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, tendrá lugar el día 16 de enero de 1990, a las once horas, y la tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, se celebrará el día 12 de febrero próximo año, a igual hora de las once, sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y gravámenes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para cada una de las subastas el consignado anteriormente, no admitiéndose postura que sea inferior a la de la primera y segunda subasta, y que, de hacerse en la tercera subasta postura inferior al tipo de la segunda, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, debiéndose consignar en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose además hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario, Manuel Domínguez.-13.084-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 110-A/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», en el cual ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 15 de febrero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 15 de marzo

y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda en Valladolid, calle Puente Colgante, número 49, piso 6.º, letra C, de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 144,21 metros cuadrados construidos y 112,61 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, con pasillo, hueco de escalera y ascensores y vivienda letra B de esa planta; derecha, entrando, vivienda letra B y calle Puente Colgante; izquierda, entrando, patio de luces, y fondo, finca de comunidad de vecinos. Inscrita al tomo 1.994, folio 12, finca número 1.648, libro 20, anotación B. Tasada, a efectos de subasta, en 15.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Plaza garaje, señalada con el número 55, en el sótano de casa de la calle Puente Colgante, número 49, de esta ciudad, con una superficie de 9,90 metros cuadrados, que linda: Al frente, con zona de acceso; derecha y fondo, zonas libres de garaje; izquierda, plazas 56 y 59. Inscrita al tomo 1.886, folio 40, finca 20.148, libro 213, anotación C. Tasada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-4.843-3.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 370 de 1988, tramitados a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Camero, contra don Fernando Otero Ocaña y María Concepción Lloves Romero, con domicilio en Capitán Cortés, 36, cuarto, Vigo, sobre reclamación de 512.500 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 14 de noviembre de 1989, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 14 de diciembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de enero de 1990, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Bien propiedad de doña Concepción Lloves Romero:

1. Un sexto del 50 por 100 de la totalidad del siguiente inmueble, en nuda propiedad, valorado en 5.120.833 pesetas:

Casa de bajo comercial, piso primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la calle Capitán Cortés, hoy México, señalada con el número 36 del término municipal de Vigo, que con un pequeño patio a su espalda forma todo una sola finca de la superficie general de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 70, folio 41, finca número 11.688.

Dado en Vigo a 18 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.723-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Textilhogar, Sociedad Anónima», doña María Teresa Navazo Giménez y don Eduardo Quinzán Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, de Vigo, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 15.600.000, 7.800.000 y 23.400.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastane la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 19 de enero de 1990, a las doce horas, de su mañana.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana, vivienda del séptimo piso, A, de la casa señalada con el número 162 de la Gran Vía, en esta ciudad. De la superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 390, sección primera, folio 196 vuelto, finca número 20.880 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Valorada en 15.600.000 pesetas.

2. Vivienda emplazada en el piso tercero del edificio o bloque segundo de la urbanización «Villa Azul de Rocamar», en el sitio de Pedriñas, en la parroquia de Baredo, Ayuntamiento de Bayona. Mide 63,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 33 de Bayona, folio 13 vuelto, finca número 3.413 del Registro de la Propiedad número 4 de Vigo. Valorada en 7.800.000 pesetas.

3. Planta baja, destinada a fines comerciales, de una casa sin número de orden, hoy señalada con el número 175 de la Travesía de Vigo, de unos 225 metros cuadrados. Inscrita al tomo 245 de Vigo, sección segunda, folio 200 vuelto del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorada en 23.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Vigo a 27 de julio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-5.685-D.

ZAMORA

Edictos

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 218/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Angel Zamorano Olivares y doña María Remedios Garrido García, mayores de edad, vecinos de Fuentesauco (Zamora), en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas la siguiente finca:

Parcela de terreno. Al sitio de los Hilos, Ayuntamiento de Fuentesauco, de una superficie de 631 metros cuadrados, que linda: Al norte, con don Juan Ignacio Gutiérrez Nieto; sur, con doña Socorro García Galache; este, con calle para el servicio de ésta y otras parcelas, y al oeste, con la finca que se adjudicó a don Francisco Enrique Montenegro Domínguez y doña Teresa Olivares Peralta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.149, libro 154, folio 194, finca 17.599, inscripción primera, y por virtud de la hipoteca constituida al mismo tomo y libro, folio 198, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 30 de noviembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 29 de

diciembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 29 de enero de 1990. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 7 de septiembre de 1989.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-4.835-3.

★

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra los cónyuges don Eufemiano Fuentes Díez y doña María Ganzo Bustamante, mayores de edad, vecinos de Benavente (Zamora), en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas las siguientes fincas:

1. Casa sita en la ciudad de Benavente, en la calle Fortaleza, número 3, compuesta de tres plantas, dos sobre el nivel de la calle y una semisótano. La vivienda de la planta semisótano se compone de cuarto-estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño; debido al desnivel que presenta el terreno, esta vivienda deja de ser semisótano en su parte posterior y tiene acceso directo desde la cocina al patio-corril. La vivienda de planta baja tiene el mismo número de habitaciones que la anterior, con la única diferencia que la cocina es de menor superficie y tiene aprovechamiento de la zona de abajo de la escalera, una pequeña despensa. La vivienda de la planta alta tiene mayor superficie que las anteriores y consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y un pequeño cuarto trastero, con accesos desde el vestíbulo. Tiene también un local comercial, situado parte en semisótano y parte en planta baja, que ocupa una zona perpendicular a la fachada adosada al muro medianero. Ocupa lo edificado 99 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto, de 68 metros 56 decímetros cuadrados, corresponde al patio-corril. La superficie edificada en planta es de 99 metros 20 decímetros cuadrados y la superficie total edificada es de 297 metros 60 decímetros cuadrados. Linda dicho edificio: Derecha, entrando, finca de herederos de doña Ana González; izquierda, de don Fabián Sandín, y espalda, de don Juan Santiago Colino. La construcción es de muros de ladrillo, cimentación de hormigón ciclópeo y cubierta de teja árabe.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.390.000 pesetas.

2. Urbana, sita en el casco de Benavente, que es una casa con el número 7 de la calle del Río, de planta baja, que ocupa una extensión superficial de 50 metros cuadrados. Linda: Izquierda, con herreñal de doña Noemí Conde; frente, con la calle de su situación, y fondo, con doña Noemí Conde.

Tasada, a efectos de subasta, en 844.200 pesetas.

3. Urbana, sita en el casco de Benavente. Casa número 5 de la calle de la Cuesta del Río. Consta de una sola planta con corral, y ocupa una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que 90 metros corresponden a la parte edificada y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, don Luis Aguilar Núñez; izquierda, de herederos de don Eusebio Mielgo y don Rogelio Alvarez; espalda, de don Alberto Alonso Charro, y frente, con calle de su situación.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.793.800 pesetas.

4. Tierra. En término de Mecereres de Tera, al común, de 44 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, con el término de Quiruelas de Vidriales; oeste y sur, de don Julián Otero, y este, doña Teresa Furones y carretera de Mecereres. Sobre esta finca existe una edificación que se describe: Casa que ocupa una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta y se compone de cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda por todos sus vientos con terreno de la finca en que se halla enclavada. Tiene servicio de agua corriente tomada de pozo propio, situado en la parte posterior de la misma casa, con desagüe a fosa séptica. Su construcción es a base de cimentación de hormigón, muros de ladrillo y cubierta de teja curva.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.772.000 pesetas.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente con fecha 22 de mayo de 1986, causando, respecto de la finca 1, la inscripción quinta, al tomo 1.719, libro 145, folio 142, finca número 6.193-N; respecto de las fincas 2 y 3, las inscripciones novena y tercera, respectivamente, al tomo 1.705, libro 143, folios 171 y 170 vuelto, también respectivamente, fincas números 5.196-N y 8.816-N, asimismo respectivamente, y respecto de la finca 4, la inscripción tercera, al tomo 1.629, libro 52, folio 154, finca número 6.046, que subsiste sin cancelar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 20 de diciembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 22 de enero de 1990. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 20 de febrero. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 11 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—4.838-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 2, con el número 199/1989, ejec. 23/1989, a instancia de don Antonio Sánchez López, don Antonio Hernández Muñoz y don Manuel Martín Sandoval, contra «Cerámicas de la Alhambra, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de octubre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana: Fábrica de cerámica en término municipal de Peligros, parte del polígono industrial denominado Juncaril, en la parcela número 105 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; ocupa una extensión superficial de 12.776 metros cuadrados, de cuya extensión ocupa la edificación la superficie de 6.875 metros cuadrados, 1.150 metros cuadrados ocupa el patio y el resto hasta la total superficie de la parcela está destinado a zonas de carga y descarga y zonas de ensanche.

Consta de planta baja y alta; la baja está compuesta de una nave con diferentes dependencias y la alta con dependencia para oficinas y naves de cerámica. La superficie total construida entre ambas plantas es de 8.825 metros cuadrados. Linda en conjunto, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, la carretera de Bailén-Motril; derecha, entrando, calle que la separa de la parcela 106; izquierda, con la parcela 104, y espalda, con calle que la separa de la parcela número 122 y parte de 121. Valorada en 180.375.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada, 12 de septiembre de 1989.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—7.342-A.

MADRID

Edictos

Doña María Romero-Valdespino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 463/1987, a instancia de Miguel Flores Hidalgo y otros, contra «Autocares La Madrileña, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Autocar marca «MAN», matrícula M-3781-HZ. Valorado pericialmente en la suma de 8.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad

ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

El vehículo objeto de subasta tiene anotado el embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Romero-Valdespino Jiménez.—El Secretario.—7.344-A.

★

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 485/1986, ejecución 139/1988, a instancia de Rocio Casallo Fernández, contra Antonio Vallejo García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Finca número 197 o departamento número 17, sito en la planta novena de la casa sin número de la calle del Doctor Fleming, de esta capital. Ocupa una superficie de 80 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina-bar, baño-aseo, aseo de servicio, tres dormitorios, terraza y armarios. Linda: Frente, entrada pasillo de acceso y patinillo de ventilación y departamento número 16 izquierda, calle de situación, fondos, finca colindante o garaje. Le corresponde el cuarto trastero número 184.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, finca número 7.473 de la antigua Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, por título de compra, según figura en la inscripción sexta y última al folio 17 de tomo 152, libro 119 de la indicada Sección.

Valor: 24.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerra-

dos por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—7.343-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 24.718/1981 y acumulados, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fernández Ruiz Tomás», con domicilio en Sestao, calle Doctor Albiñana, número 2, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Compresor «Ursus»: 30.000 pesetas.

Elevador «Istobal»: 100.000 pesetas.

Cargador de baterías «Serve»: 20.000 pesetas.

Grúa «Ermex»: 20.000 pesetas.

Mitad indivisa de la lonja segunda derecha, que ocupa una superficie de 60 metros de la casa número 12 en la campa de San Pedro, de Sestao, inscrita en el tomo 464, libro 110 del citado Ayuntamiento de Sestao, folio 1, finca 8.565, inscripción primera. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Local en planta de semisótano que mide 680 metros cuadrados de un edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle Buenavista, de Sestao, inscrita al tomo 815, libro 191 de Sestao, folio 74, finca 14.990, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lonja segunda izquierda, que mide 45 metros cuadrados, de la casa número 13 de la vía Galindo, de Sestao, inscrita al tomo 770, libro 181 de Sestao, folio 95 vuelto, finca 11.546, inscripción sexta. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas figura de manifiesto en esta Secretaría para quienes deseen tomar parte.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitos en esta capital, plaza de Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 27 de octubre de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.170.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—7.345-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El recluta Miguel Angel Menéndez Magadán, hijo de Rafael y de María Dolores, estado civil soltero, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 23 de junio de 1989.—El Juez Togado.—1.159.

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado, sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 16/3/1989:

Francisco Beneyto González, hijo de José y Ana María, natural de Onteniente (Valencia), soltero, de profesión peón, domiciliado últimamente en Villena (Alicante), calle Callejón el Chico, número 12, inculcado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 28 de agosto de 1989.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—1.161.

★

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1989 que están en trámite de expediente de prófugo, con arreglo al artículo 140 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, al hallarse comprendidos en los artículos 139 al 142 del citado Reglamento, por no presentarse a la inscripción. Comparecerán en este Centro, sito en el parque San Julián, 14 (Cuenca), dentro del término de diez días contados a partir del momento de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo efectúan, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia:

Manuel Abella Martínez, 23 de agosto de 1970. Manuel y Guadalupe. Cuenca. Cuenca.
Rafael Altozano Monteagudo, 30 de septiembre de 1970. Francisco y Guadalupe. Cuenca. Cuenca.
Pedro Bonilla del Saz, 1 de enero de 1970. Pedro y María. Cuenca. Cuenca.
Angel Carretero Chicote, 21 de julio de 1970. Sabino y Angela. Cuenca. Cuenca.
Angel Córcoles González, 6 de enero de 1970. Juan y Josefa. Cuenca. Cuenca.
Laureano Chacón Romeral, 30 de septiembre de 1970. Laureano y María Angeles. Cuenca. Cuenca.
Francisco Chavarría Colmenar, 3 de octubre de 1970. Vidal y Adoración. Cuenca. Cuenca.
Antonio Delgado Quicios, 7 de diciembre de 1970. Antonio y Lucía. Cuenca. Cuenca.
Angel Escudero Martínez, 26 de febrero de 1970. Juan Antonio y María Luisa. Cuenca. Cuenca.
José Fernández Ferrero, 12 de noviembre de 1970. Cipriano y Josefa. Cuenca. Cuenca.
José García Andujar, 2 de agosto de 1970. Crescencio y Victorina. Cuenca. Cuenca.
Angel García Jiménez, 5 de abril de 1970. Emilio y Gregoria. Cuenca. Cuenca.
Juan García Moreno, 19 de mayo de 1970. José y Felipa. Cuenca. Cuenca.
Carlos García Rubio, 7 de octubre de 1970. Antonio y Matilde. Cuenca. Cuenca.
Enrique Gascón Barrios, 3 de abril de 1970. Esteban y Asunción. Cuenca. Cuenca.
Joaquín Gómez de Aranda Morejón, 28 de agosto de 1970. Manuel y María Victoria. Cuenca. Cuenca.
Victor González Lozano, 26 de julio de 1970. Juan y Sagrario. Cuenca. Cuenca.
Martín Herreros Moya, 16 de marzo de 1970. Martín y Pilar. Cuenca. Cuenca.
Francisco Hidalgo Bargos, 26 de abril de 1970. Severiano José y Antonia. Cuenca. Cuenca.
Adolfo Hortelano Abellán, 27 de marzo de 1970. José y Dolores. Cuenca. Cuenca.
Luis Iglesias Blanco, 9 de marzo de 1970. Luis y Angela. Cuenca. Cuenca.
Jesús de Manuel de Manuel, 7 de octubre de 1970. Antonio y María del Carmen. Cuenca. Cuenca.
Angel Manuel Sáez, 25 de agosto de 1970. Iubencio y Aurora. Cuenca. Cuenca.
Ramón Martínez Ayala, 12 de febrero de 1970. Pedro y Narcisca. Cuenca. Cuenca.

Reyes Martínez Calvo, 4 de junio de 1970. José y Angela. Cuenca. Cuenca.
Juan Martínez Esteban, 6 de marzo de 1970. Constantino y Pilar. Cuenca. Cuenca.
Miguel Martínez Herraiz, 17 de marzo de 1970. Francisco y María del Carmen. Cuenca. Cuenca.
Francisco Martínez Jiménez, 5 de febrero de 1970. Francisco y Petra. Cuenca. Cuenca.
Severiano Martínez Muñoz, 29 de octubre de 1970. Severiano y Celia. Cuenca. Cuenca.
Angel Martínez Olmeda, 5 de octubre de 1970. Angel y Soledad. Cuenca. Cuenca.
Pablo Martínez-Alcozer Serrano, 4 de mayo de 1970. Félix y Encarnación. Cuenca. Cuenca.
Fernando Marzo Martínez, 26 de abril de 1970. Bienvenido y Antonia. Cuenca. Cuenca.
Luis Nuño Nuño, 12 de julio de 1970. Faustino y Aurelia. Cuenca. Cuenca.
José Olivares García, 17 de enero de 1970. Emiliano y Elisa. Cuenca. Cuenca.
Manuel Olmeda de la Casa, 5 de septiembre de 1970. Manuel y Teresa. Cuenca. Cuenca.
Julián Ortega Mora, 18 de enero de 1970. Julio y Vicenta. Cuenca. Cuenca.
Segundo Patón Cañizares, 31 de mayo de 1970. Segundo y María del Carmen. Cuenca. Cuenca.
José Perete Marín, 12 de diciembre de 1970. José María y Encarnación. Cuenca. Cuenca.
Santiago Robledo Polo, 17 de junio de 1970. Bartolomé y Fermína. Cuenca. Cuenca.
Jaime Rodrigo López, 21 de abril de 1970. Nicolás y Dolores. Cuenca. Cuenca.
Antonio Salamanca Palomino, 2 de mayo de 1970. Felipe y Antonia. Cuenca. Cuenca.
José del Saz Cuevas, 1 de abril de 1970. Luis y María. Cuenca. Cuenca.
José Valbuena Martínez, 5 de septiembre de 1970. Juan y Gregoria. Cuenca. Cuenca.
José Vara Rubio, 16 de junio de 1970. Luis Jerónimo y Encarnación. Cuenca. Cuenca.
José Villaiba Crespo, 29 de noviembre de 1970. José Luis y Aurelia. Cuenca. Cuenca.
Miguel Angel Serna González, 24 de julio de 1970. Barajas de Melo. Cuenca.
José Antonio Martínez Sánchez, 13 de enero de 1970. Isidro y María Josefa. Belinchón. Cuenca.
Valentín Lérica Rodríguez, 14 de julio de 1970. Raimundo y María Francisca. Honrubia. Cuenca.
José María Donate Ballesteros, 18 de enero de 1970. Ledaña. Cuenca.
Miguel Angel Ruiz Plaza, 3 de abril de 1970. Ledaña. Cuenca.
Juan García Cortés, 6 de octubre de 1970. Antonio y Vicenta. Mota del Cuervo. Cuenca.
José María García Carretero, 10 de diciembre de 1970. Mota del Cuervo. Cuenca.
Carlos Regatero Cano, 20 de junio de 1970. Lino y Antoliana. Mota del Cuervo. Cuenca.
José Olivares Olmo, 12 de septiembre de 1970. Eugenio y Pasión. Montalbano. Cuenca.
Juan Antonio Algara Algara, 17 de octubre de 1970. El Pedernoso. Cuenca.
Constantino Castro Castro, 24 de mayo de 1970. Ramón y Luisa. El Picazo. Cuenca.
Santiago Cano Calvo, 25 de julio de 1970. Domingo y Juana. San Clemente. Cuenca.
Andrés Esteso Saiz, 25 de septiembre de 1970. Andrés y Natividad. San Clemente. Cuenca.
Emilio Fernández Sánchez, 28 de septiembre de 1970. Tarancón. Cuenca.

Cuenca, 8 de agosto de 1989.—El Capitán Jefe accidental, Fernando Morant Huguet.—1.073.

★

Soldado Venancio Hernández Díaz, nacido en Santa Ursula, provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuyo estado civil se desconoce, Albañil, hijo de Jesús y de Corina, con documento nacional de identidad número 43.363.533, con fecha de nacido el 19 de mayo de 1969, cuyo último domicilio conocido era calle Atalaya, número 34, de Santa Cruz de Tenerife, con destino en la Unidad de Tropa de la Compañía de Policía Militar 83, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, agregado del Regimiento de

Infantería Motorizable de Canarias número 50, quien se encuentra en ignorado paradero e inculcado por un presunto delito de desertión en las diligencias preparatorias número 52/25/89, en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, decano de los de Las Palmas de Gran Canaria, don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido, y que a su vez se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de agosto de 1989.—El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—1.168.

★

Francisco Franco Vigara, nacido en Cáceres, el 19 de agosto de 1969, hijo de Benito y de María, con documento nacional de identidad 7.003.084, con último domicilio conocido en ronda de la Pizarra, 3, segundo, de Cáceres, y procesado en causa número 199/85 por un presunto delito de desertión y fraude, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de agosto de 1989.—El Secretario Relator.—1.163.

★

Francisco Pouzols Zamorano, hijo de Francisco y de María, natural de Sevilla, vecindado en Sevilla, de estado civil soltero, profesión Ayudante Camionero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 28.910.317, y cuyas señas personales son: Estatura 1,74 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba cerrada, color sano; encartado en las diligencias preparatorias 26/41/89 por desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de agosto de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, de orden de S. S.^a, el Capitán Auditor Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.112.

★

Mustafá Mohamed Mohamed, hijo de Mohamed y de Uasna, natural de Ceuta, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, profesión Peón no clasificado, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 45.082.543, y cuyas señas personales son: Estatura 1,82 metros; encartado en las diligencias preparatorias 26/35/89 por desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26 de Ceuta, titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de agosto de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, de orden de S. S.^a, el Capitán Auditor Secretario Relator, José Antonio Jaldo Ruiz-Cabello.—1.111.